



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

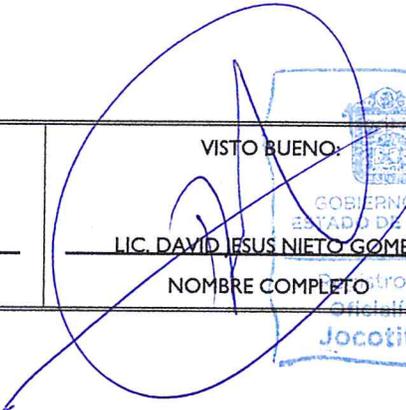
NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Inscripción de Actas de Adopción					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en crear entre el adoptado y el adoptante un vínculo jurídico de parentesco civil que se equipara al consanguíneo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México, artículos 3.23 al 3.25 y artículo 78 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de nacimiento		VIGENCIA: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Acreditar que judicialmente ha sido decretada la adopción.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud de registro (se proporciona en la Oficialía).		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Comparecencia de el/la o los adoptante (s) y el/la adoptado		SI	N/A		
3.- Original del oficio de remisión del juzgado		SI	N/A		
4.- Copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.		SI	01		
5.- Acta de nacimiento o matrimonio del /los adoptantes.		SI	01		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
<b>OTROS</b>					
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 30 minutos	
VIGENCIA:		No aplica			
COSTO:		Exento de pago de acuerdo al Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <small>N/A</small>	TARJETA DE CRÉDITO <small>N/A</small>	TARJETA DE DÉBITO <small>N/A</small>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>N/A</small>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		<b>NO APLICA</b>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La presentación de la sentencia ejecutoriada y el pago de derechos correspondientes para la realización del acta los datos del documento.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 29570	118	NO APLICA	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Alma Rosa Sánchez Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09 a 15:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 03406	N/A	NO APLICA	jocotitlan_01@hotmail.com			
OFICINA:				Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma s/n, Santiago Yeche, Jocotitlán, México			NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 15679	N/A	NO APLICA	oficialia03joco@hotmail.com			
MUNICIPIOS QUE ATIENDEN:	Jocotitlán						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar la adopción de un menor ante el Juez Conciliador o ante el Procurador del D.I.F.?						
RESPUESTA:	No, la adopción deberá declararse por sentencia judicial.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para tramitar la adopción?						
RESPUESTA:	La sentencia judicial y el oficio del juzgado y acudir al registro civil los solicitantes y la persona que se va a adoptar.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En el acta de nacimiento se menciona que la persona fue adoptada?						
RESPUESTA:	No						



<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <p>BEATRIZ MIRANDA MIRANDA</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>LIC. DAVID JESUS NIETO GOMEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>10/06/2019</u></p>
--	---	---